COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N°. 006-2012 PARA EL CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE PRODUCTOS DE CERDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

PRODUCTO: CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA

I. PRODUCTOS TERMINADOS:

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Producto	Partidas
- - - En canal	0203.11.10
- - - En medias canales	0203.11.20
- - - Pierna y sus trozos	0203.12.10
- - - Los demás	0203.12.90
- - - Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	0203.19.10
- - - Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	0203.19.20
- - - Las demás	0203.19.90
- - - En canal	0203.21.10
- - - En medias canales	0203.21.20
- - - Pierna y sus trozos	0203.22.10
- - - Los demás	0203.22.90
- - - Chuletas deshuesadas o sin deshuesar	0203.29.10
- - - Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados	0203.29.20
- - - Las demás	0203.29.90
- - - - Los demás	0210.11.19
- - - Las demás	0210.11.90
- - - Costillas de cerdo	0210.19.10
- - - - Los demás	0210.19.29
- - - Las demás	0210.19.90
- - - - Envasado herméticamente o al vacío	1602.41.11
- - - - Los demás	1602.41.19
- - - Envasado herméticamente o al vacío	1602.42.10
- - - Los demás	1602.42.90
- - - - Jamonadas en envases superior o igual a 1 kilo neto	1602.49.13
- - - - Los demás	1602.49.19

B. VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **880.0 toneladas métricas.**

- **RESTO DEL MUNDO: 750.0 Toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES:	**Materia prima**	33 lotes de 21.0 toneladas métricas 1 lote de 19.5 toneladas métricas
	Productos terminados	1 lote de 21.0 toneladas métricas 1 lote de 16.5 toneladas métricas

- **ÚNICAMENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA: 130.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES:	**Materia prima**	5 lotes de 21.0 toneladas métricas 1 lote de 18.5 toneladas métricas
	Productos terminados	1 lote de 6.5 toneladas métricas

C. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: Productos terminados **15%**
Materia prima **3%**

D. PARTICIPANTES: Conforme a la Ley 23 de 15 de julio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial N°23,340 de 26 de julio de 1997 y al Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998; y el Instructivo Operativo Vigente para negociar carne de cerdo, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

E. VIGENCIA DE LA LICENCIA: desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2012.

F. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 de mayo de 2012.

II. PARA TODOS LOS PRODUCTOS

A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: Las rueda para productos terminados y para las materias primas, se realizarán los días hábiles de cada semana, desde las 2:30 p.m; a partir del día 25 de mayo hasta el 28 de septiembre de 2012, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra.

B. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil (Teléfono: 263-1454).

C. REQUISITOS:

- **Generales y Sanitarios**: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **Normas Técnicas**: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

D. CONDICIONES DE ENTREGA: **Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores refrigerados dentro de algún Recinto Aduanero de la ciudad de Panamá.**

Dada en la ciudad de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil doce.

OSCAR A. OSORIO C.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

FRANK GEORGE DE LIMA G.
Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ L. PACHECO T.
Ministro de Comercio e Industrias Encargado